

Sesión N° 990  
Celebrada el 21 de Agosto de 1946.

Presidió el señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alguero, Barrios, Dou-  
blat, Izquierdo, Letelier, Searle, Urrutia, Valdés, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario  
señor Dávila. - Excusaron su inasistencia el Presidente señor Oyarzún y el Director señor Ramírez.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.  
Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas  
desde el 14 hasta el 20 de Agosto de 1946, cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Público	\$ 8.934.579.48
Desembolsos a cargo de los F.F.C.C. del E. Ley 7.140	1.700.442.40
Desembolsos a Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	322.787.
Desembolsos al Instituto de Crédito Industrial	2.094.620.53
Redembolsos a Bancos Accionistas	23.784.313.40
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.85 y 6.824	1.200.000.-
Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	620.000.-

Redembolsos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 20  
de Agosto de 1946 los saldos de redembolsos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 212.679.486.66
Banco Comercial de Curicó	902.579.-
Banco de Curicó	325.000.-
Banco de L. Edwards y Cia.	18.553.587.06
Banco Español-Chile	189.808.877.13
Banco Italiano	46.393.726.77
Banco de Osorno y La Unión	11.459.856.46
Banco de Talca	3.056.148.75
Banco Sur de Chile	1.379.455.53
Banco Francés e Italiano	7.708.103.98
	\$ 492.266.821.34

Casas de Desembolsos

Desembolsos al Público	6%
Desembolsos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	5%
Redembolsos a Bancos Accionistas	4 1/2%



Operaciones garantizadas con Vales de Penda (Ley 5069)	4.1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4.1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4.1/2%
Descuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4.1/2%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4.1/2%
Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)	4.1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1º y 2º)	4%
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley N° 6237)	4%
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yods de Chile, Leyes N° 5785 y 6224, a plazos no mayores de 90 días	3%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes N° 5785 y 6224)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos al Fisco (Leyes N° 5296, 6237 y 6334)	1,9%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los P.P.C. del Estado Ley 7145	1%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Coop. de Pequeños Agricultores (Leyes N° 6322 y 6224)	1%

Visaciones Ley N° 5785

Compra y Venta de Cambios

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los descuentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5785 alcanzaba a \$124.500.000.- al 17 del presente mes. Estados. - Se dió cuenta de que se habían efectuado los siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200 en Vol. \$

Compras a \$31.- a Bco. Central de Bolivia, La Paz	Vol. \$	100.000.-
a Heradio Martinez	"	\$1.36
Ventas a \$31.10		
a National City Bank	"	100.000.-
a Banco Sud-Americano	"	200.000.-
a Bco. Español-Chile	"	92.214.71
Gw L. Ventas a \$124.78	L	2.500.-/-

Decreto Ley 646

Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 23) del (5/9/37) a \$19.37

Ventas a \$19.47 a Esgral

Gw L. Compras a \$77.96

Ventas a \$78.37 a la Caja de Amort.

Ley 7144.-

Compras a las Cias. Cupriferas a \$19.37

a Braden Copper Co.

Vol. \$ 648.375



Ventas a \$19.47 a la Caja de Amort.	Vol. \$	2.346.745.66
Ventas de Certificados Oro.		
Total emitidos 1.554.300 gr. a \$36. min.	\$	55.954.800.-
Saldos al 20/8/46 sin variac. 439.900 gr. a \$36.- min.	"	15.836.400.-
a oro \$ 5,4627	oro \$	2.403.041.73
a Vol. \$ 1.125275652	Vol. \$	495.008.72

Ventas de Certificados Dolares Dexts. 2829

Total emitidos Vol. \$ 2.193.000.- a \$26,8602548 free. med.	\$	58.904.538.80
Saldos al 20/8/46 sin variac. Vol. \$ 1.361.489.73 a \$26,8602548	"	36.569.961.04

Ventas de Certificados Dolares Dexts. 4532

Total emitidos Vol. \$ 1.420.580.- a \$31.-	"	44.037.980.-
Saldos al 20/8/46 sin variac. Vol. \$ 167.000.- a \$31.-	"	5.177.000.-

Guerras Armadas y Carabineros de Chile

Proyectos de ley que autorizan la contratación de préstamos en el Banco Central por \$220.000.000.- para financiar anticipos de sueldos.- Nota al Presidente de la Comisión de Hacienda del Senado.- Se dio cuenta que en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio en la última sesión, se ha redactado el borrador de nota que se acordó dirigir al señor Presidente de la H. Comisión de Hacienda del Senado para representarle la inconveniencia de los proyectos de ley que financian anticipos de sueldos a las Fuerzas Armadas y Carabineros con préstamos del Fisco en el Banco Central por \$220.000.000.-

Se leyó dicho borrador de nota, el que fue aprobado por el Directorio.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Cable referente al aporte en oro pagado a dicho Banco.- El señor Gerente manifestó que en cumplimiento de lo acordado por el Directorio en otra sesión, se dio instrucciones al Federal Reserve Bank de Nueva York de poner a disposición del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento oro por la suma de Vol. \$ 696.500.-, cantidad correspondiente a la cuota que el Gobierno de Chile debía enterar en oro o en dólares como aporte al Banco Internacional.

Se ha recibido un cable fechado el 14 de este mes, en el cual el Banco Internacional se da por recibido de esa cantidad de oro y manifiesta que de acuerdo con sus prácticas queda sometido a una nueva revisión en cuanto a su peso y ensayo de contenidos de oro fino para el caso de que sea vendido, tomando el compromiso el Banco Central y el Banco Internacional de hacer los ajustes que fueran resultado de esas operaciones.

Expresó el señor Maschke que se trataba de una precaución adoptada por el Banco Internacional con respecto a los aportes en oro, los que no son recibidos en forma definitiva sino cuando se han pesado y ensayado en forma oficial.

En su opinión no había inconveniente en aceptar la condición aludida, pues se trata de oro adquirido por el Banco Central al Federal Reserve Bank y cuyo contenido de oro fino y peso están bajo la responsabilidad de dicho Banco norteamericano.

El señor Petefier expresó que opinaba en igual forma, pero que creía conveniente poner en conocimiento del Federal Reserve la condición a que hace referencia en su cable el Banco Internacional, para que si se producen diferencias en el futuro pueda el Banco Central hacer el reclamo del caso al Federal Reserve.

El Directorio acordó aceptar la condición en que el Banco Internacional se ha recibido del oro aludido, sin perjuicio de ponerla en conocimiento al Federal Reserve para los efectos consiguientes.



Oro

Remesa al Federal Reserve Bank de Nueva York de 340 barras de oro de producción nacional. - Resultados de su ensayo y refinación. - El señor Gerente manifestó que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión 977 de 22 de Mayo le enviaron al Federal Reserve Bank de Nueva York 2.181 kilos de oro en barras de producción nacional, con el objeto que fueran ensayadas y refinadas por dicha institución.

En esta semana se ha recibido el resultado de esas operaciones, cuyas cifras son favorables para el Banco Central, pues el ensayo y refinación han dado un excedente a favor del Banco de Bol. \$ 5.177.39 en lo que respecta al oro contenido en las barras enviadas, cantidad a la cual deben sumarse Bol. \$ 6.135.- correspondientes al valor de la plata contenida en las barras remesadas.

Como consecuencia de este resultado favorable, el gasto de envío de las barras mencionadas, que ascendió a Bol. \$ 19.220.- se rebaja en el hecho a Bol. \$ 7.907.61.

Manifiesto el señor Gerente que todavía este gasto puede disminuirse, ya que la Casa de Moneda deberá pagar al Banco el gasto de refinación y ensayo de las barras, a causa de que ese organismo cobró esos gastos a los productores de oro y no hizo los trabajos correspondientes.

Se refirió a continuación el señor Gerente a que estimaba oportuno hacer un nuevo envío de barras de oro de producción nacional a Estados Unidos, para que sean ensayadas y refinadas por el Federal Reserve.

A este efecto proporcionó al Directorio los datos relacionados con la distribución del oro que tiene el Banco, que acusa las siguientes cifras:

En Estados Unidos 33 toneladas

En Chile - oro fino 10,2 "

" oro de producción nacional - 13,3 toneladas.

El Directorio después de imponerse de estos antecedentes autorizó al Gerente para enviar al Federal Reserve Bank tres toneladas de oro en barras de producción nacional, con el objeto de que sean ensayadas y refinadas.

Se acordó pagar la suma de \$ 20.000.- a la colecta O'Higgins.

Colecta O'Higgins Pro-San  
tuarios de la Patria. -  
Sr. Jorge del Canto.

Anticipo gastos viaje a Estados Unidos. - Se dio cuenta al Consejo que el empleado del Banco señor Jorge del Canto, que se dirigirá a Estados Unidos a hacerse cargo de sus puestos en el Fondo Monetario Internacional, solicita del Directorio le anticipa la suma necesaria para atender sus gastos de viaje, los que serán reembolsados posteriormente por dicho organismo internacional.

El Directorio acordó acceder a la solicitud por el señor del Canto y resolvió anticiparle hasta la cantidad de \$ 30.000.- para que atienda sus gastos de viaje a Estados Unidos con el objetivo mencionado.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Nº  
10  
6

Vendedores

Fab. de Uniformes S.A.  
Alfonso Fernández B.

Comprante

Soc. Tejidos y Vestuarios S.A.  
Bos. Francis e Italians



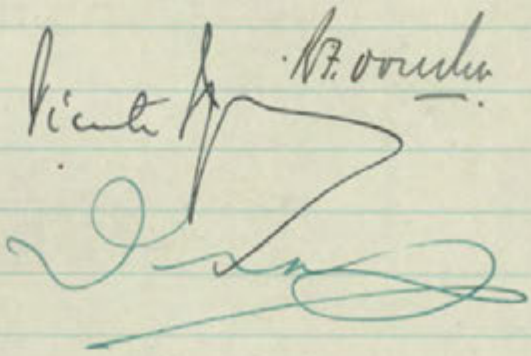
<u>Nº</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>
1	Graciela Heudobro de von Klack	Bes. Francis e Italianos
3	Maria Elgueta Ruiz	id.
5	Blanca Lebaros de Hernandez	id.
4	Gloria Miranda Hernandez	Fernando Claro Salas
2	Raquel Dugara de Ostizan	id.
10	Manuel Ester Recabarren	Manuel Ester Recabarren (Suc.)

Se levanto la sesion.

Enio Escobar

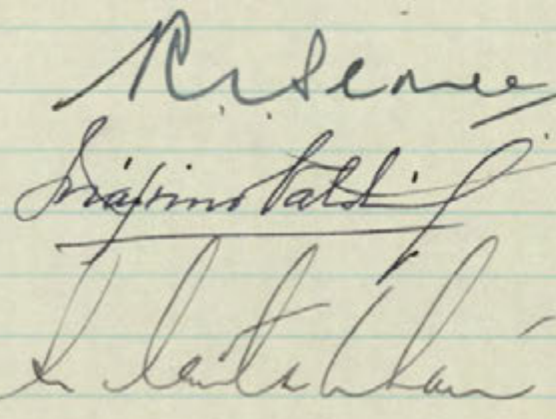
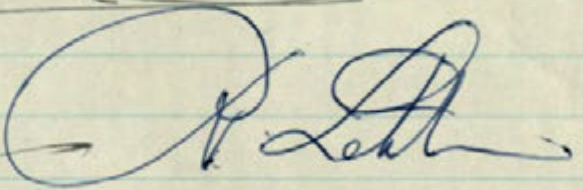
S. arribas Santos

Vicente N. Oviedo



Roberto

Domingo Tallif

Manuel Recabarren